

Por disposición de la Audiencia quedó libre L. F. Salazar

Estaba acusado de la muerte del Policía Nacional R. Adam Daumy, ocurrida el pasado año

No transcurrida una hora de la terminación del juicio oral del proceso seguido a Luis Felipe Salazar Callicó, por la muerte de Raúl Adam Daumy, miembro de la Policía Nacional, que fuera muerto a tiros en 15 de septiembre del pasado año, en esta capital, la Sala Tercera de lo Criminal de la Audiencia, que juzgó el asunto, dictó providencia disponiendo su libertad, por haber acordado sentencia absolutoria. Esa libertad se consumó en las primeras horas de la tarde, trasponiendo el señor Salazar Callicó las puertas de la prisión habanera, en el Castillo del Príncipe, en compañía del doctor Carlos M. Estévez, su defensor, y familiares y amigos.

El tribunal aceptó en su integridad la tesis del expresado doctor Estévez, de que el procesado no había intervenido, ni directa ni indirectamente, en la muerte de Adam Daumy, en contra de lo sostenido por el letrado acusador, quien interesó sanción de veintiséis años de reclusión. También el ministerio fiscal sostuvo la procedente absolución de Salazar, sin que en momento alguno hubiere formulado cargos contra él, no siendo suficiente la débil prueba indiciaria del sumario, que no se vió robustecida durante el juicio oral para que se evidenciara su responsabilidad, sino que por el contrario las pruebas le fueron favorables.